

Ley Nº 17.126

ENSEÑANZA PRIMARIA

DESIGNASE CON EL NOMBRE DE "PAUL HARRIS" LA ESCUELA Nº 144 DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Paul Harris" la Escuela Nº 144 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de junio de 1999.

LUIS B. POZZOLO, Presidente. QUENA CARAMBULA, Prosecretaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de julio de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. YAMANDU FAU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.